

“Nos regalan miedo para vendernos seguridad”

written by cgamboa | Noviembre 23, 2023



“La Dirección General de Movilización Nacional llevará un Registro Nacional de las Inscripciones de Armas, en el que se anotarán las adquisiciones de armas de fuego y sus transferencias a nombre de los poseedores o tenedores adquirentes una vez que éstos hayan cumplido los requisitos señalados en el artículo 5 A.”

PORTAR UN ARMA, UN CABLE A TIERRA

written by cgamboa | Noviembre 23, 2023



El porte de armas de defensa es una necesidad hoy más que nunca, es la única manera de emparejar la cancha.

DECLARACIÓN PÚBLICA

written by cgamboa | Noviembre 23, 2023



Santiago, 4 de octubre de 2023.-

El 28 de septiembre, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas retiró el DS-32, el Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y Explosivos, de la Contraloría General de la República. Este reglamento, que había sido presentado en enero de este año, retirado en febrero, vuelto a ingresar en mayo y nuevamente retirado en septiembre, ha sido objeto de una serie de vaivenes que han sembrado incertidumbre y preocupación en nuestras comunidades.

La situación es la siguiente: la Ley 21.412, promulgada en enero de 2022 por el Congreso Nacional, establece en su artículo tercero transitorio que *“Las modificaciones al reglamento complementario de la ley N°17.798 deberán ser dictadas en el plazo de un año contado desde la publicación de esta ley”*. Con el objetivo de cumplir este plazo, la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), a través del Ministerio de Defensa, presentó un borrador del reglamento a la Contraloría. Sin embargo, este documento distaba mucho de ser lo que necesitábamos: un reglamento terminado, adecuado, razonable y legal.

Ante estas circunstancias, decidimos emprender una campaña de denuncias contra lo que considerábamos disposiciones ilegales, inconstitucionales y atentatorias contra la posesión de armas de fuego por parte de civiles. Este reglamento restringía severamente actividades como el tiro deportivo, la colección y la caza, y complicaba enormemente la posesión de armas de defensa. En un esfuerzo conjunto, presentamos casi 30.000 denuncias a la Contraloría General de la República en tan solo 30 días. Numerosas organizaciones, lideradas por la Coalición de Armas Legales integrada por ANTRA, la Federación Chilena de Tiro Deportivo (FECHITIDE), la Asociación Gremial de Armerías, Pesca y Camping de Chile (AGAPECH), la Agrupación de Coleccionistas de Chile y la Asociación de Armeros de Oficio, participaron activamente en este proceso.

A pesar de nuestros esfuerzos y las reuniones mantenidas con las autoridades pertinentes, el reglamento continuaba siendo problemático. Esta situación revela un profundo desconocimiento sobre nuestras actividades y un desajuste significativo entre las regulaciones propuestas y nuestras prácticas legítimas.

Este segundo retiro del reglamento complementario es un fracaso en la gestión de la DGMN, que nunca quiso escuchar nuestros aportes a la discusión. Es incomprensible que persistan en cometer errores que van en contra de nuestros derechos y actividades legales. Desde 2013, hemos venido escuchando la idea de instaurar las mismas restricciones, los mismos argumentos basados en supuestos equivocados, la misma prepotencia propia de la más absoluta ignorancia. Siempre provenientes de la misma persona que ha logrado mantenerse a pesar de los cambios internos en la DGMN: el señor Gonzalo Palacios Herrera ([Ver reportaje de CIPER](#)), asesor del actual jefe del Departamento de Control de Armas y Explosivos, Víctor Riffo Aranda, coronel de ejército. Esta dupla es la responsable del fracaso del

Reglamento Complementario, y no hay otros culpables.

Lo que se espera ahora es simple y claro: modificar el reglamento actual conforme a lo ordenado por la ley 21.412. Eliminar todo lo que no esté relacionado con las modificaciones establecidas por dicha ley es fundamental. Sin embargo, nuestra posición es clara: este reglamento debe ser redactado de nuevo. Para lograr esto de manera efectiva y justa, es imperativo que las organizaciones sociales que tienen el conocimiento, la experiencia y las capacidades participen activamente en este proceso. Estamos dispuestos a ayudar y apoyar activamente en este proceso.

Hemos solicitado reuniones por medio de la ley del lobby con la Contraloría General de la República para entender los posibles escenarios y los plazos, con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas para reiterar nuestro deseo y capacidad de colaborar en la redacción de un reglamento moderno y centrado en el control y no en la prohibición, y con la Dirección General de Movilización Nacional para conocer su estrategia de trabajo y ser parte de los equipos de trabajo.

En las próximas 48 horas, comenzaremos a implementar acciones concretas destinadas a lograr nuestra participación activa en estos espacios de consulta. Utilizaremos todas las herramientas legales a nuestra disposición y contamos con el apoyo decidido de organizaciones deportivas y gremiales para asegurar que nuestras preocupaciones sean escuchadas y debidamente consideradas.

Agradecemos profundamente su continuo respaldo y reiteramos nuestro compromiso inquebrantable con la seguridad, el respeto a la ley y la promoción de prácticas responsables en el ámbito de las armas de fuego en Chile.

Con gratitud y determinación,

Coalición por Armas Legales



Iniciativas Populares de Norma

written by cgamboa | Noviembre 23, 2023



Se abrieron las votaciones para el apoyo a las Iniciativas Populares de Norma (IPN) para el proceso constitucional.

Hemos presentado 3 iniciativas distintas:

1.- Derecho a la seguridad y la defensa: Ver propuesta [AQUÍ](#)

Nuestra propuesta dice:

Dentro del Artículo N° 16.04, Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales.

b) Todo habitante del territorio nacional tiene derecho a la defensa de su familia, su libertad individual, la de terceros,

así como sus posesiones y propiedades. Cuando se ejerza la defensa de estos derechos, el uso de la fuerza deberá estar regulado por el código penal.

2.- Uso de la fuerza, posesión de armas y regulación: Ver propuesta [AQUÍ](#)

Nuestra propuesta dice:

Dentro del Artículo 121, Capítulo V: Gobierno y Administración del Estado.

- 3. Aquellas personas naturales o jurídicas que deseen poseer armas de fuego deberán hacerlo de conformidad a lo señalado en una en una ley de quorum calificado. Dicha ley señalará las armas y elementos que serán permitidos, los requisitos y condiciones para poseerlos.*
- 4. Una agencia regulada por una ley orgánica, dependiente de unos de los ministerios encargados del orden público, será la encargada de ejercer la fiscalización, registro y control de los elementos de posesión permitida.*

3.- El deporte es un derecho fundamental: Ver propuesta [AQUÍ](#)

Nuestra propuesta dice:

Dentro del Artículo N° 16.21 letra d), Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales.

d) El Estado fomentará la práctica deportiva con el fin de mejorar la salud y calidad de Toda persona tiene derecho al deporte, actividad física y a la recreación.

1. *El estado garantizará el acceso al deporte sin distinción de género, edad, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.*
2. *El estado garantizará el desarrollo de actividades deportivas de tipo recreativo o competitivo entre los habitantes de la nación. Para ello asegurará y promoverá la existencia de organismos que lo promuevan y desarrollen, los habitantes del territorio podrán practicarlo de manera organizada o individual, siempre de manera voluntaria.*
3. *El estado reconoce su obligación en la orientación, fomento y promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en todas sus manifestaciones como medio de educación y contribución a la formación integral de las personas.*
4. *El estado impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel comunal y regional; auspiciará y financiará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales que incluyan los juegos Olímpicos y Paraolímpicos.*
5. *El estado fomentará y financiará a través de los canales establecidos para ello (ministerios, federaciones y clubes deportivos) la participación de personas con discapacidad, en riesgo social, habitantes de zonas de sacrificio.*
6. *El estado asignará recursos del Presupuesto General de la Nación, en la forma que establezca la ley, a la financiación de la actividad de las personas deportivas y recreacional en las siguientes áreas; Comunal y Regional, Deporte Federado.*
7. *El estado deberá invertir y fomentar a través de los Gobiernos Regionales y/o entidades sin fines de lucro, un porcentaje necesario de la superficie comunal en*

infraestructura deportiva y áreas verdes.

Pueden ver y descargar la Guía: [¿Cómo votar por las propuestas constitucionales?](#)

- Cada persona puede votar hasta por 10 propuestas distintas.
- Sólo se puede votar una vez por una misma propuesta.
- Todos los mayores de 14 años que tengan clave única pueden votar.

¡Difundan y voten, el plazo es muy breve!

COMUNICADO REUNIÓN CONTRALORÍA

written by cgamboa | Noviembre 23, 2023



Hablamos de enfrentar a bandas delictuales, organizadas, establecidas en territorios, armadas y capacitadas en el uso de esas armas

Presentación de denuncias a Contraloría General de la República

written by cgambo | Noviembre 23, 2023



Hemos iniciado la campaña de presentación de denuncias a la CGR por irregularidades en el Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas que actualmente se encuentra en Contraloría.

Junto a la Federación Chilena de Tiro Deportivo (FECHITIDE), la Asociación Gremial de Armerías, Pezca y Camping de Chile (AGAPECH) y otras organizaciones deportivas y gremiales hemos comenzado a enviar documentos con las instrucciones paso a paso para ingresar las principales denuncias que son de interés de nuestras organizaciones.

Este es un trabajo esencial para poder demostrar que el actual Reglamento en estudio, el [Decreto Supremo 32 \(DS-32\)](#), contiene ilegalidades, transgresiones y omisiones que comprometen no solo

la legalidad e integridad de reglamento complementario, sino su aplicación en la práctica.

Cada uno e ustedes debiera ingresar por lo menos 15 ó 20 de las denuncias que les adjuntamos. Cada una debe ser ingresada por separado, es copiar y pegar.

En la Guía para la Presentación de Denuncias esta todo lo necesario:

<https://drive.google.com/file/d/1ydkfvVDAy89NTCtHldsstIFGMYqEp6CN/view>

La primera entrega de DENUNCIAS, que incluye de la número 1 a las 10:

<https://docs.google.com/document/d/1xNBnBMVknHIjeyEuvpJ-kUyC9dN4sdRl/edit?usp=sharing&ouid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true>

Segunda entrega de DENUNCIAS, que incluye de la número 11 a la 20:

<https://docs.google.com/document/d/1yzSIaEqyHz7XumUt9SRzDbnfUBR2BQCZ/edit?usp=sharing&ouid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true>

Tercera entrega de DENUNCIAS, que incluye de la número 21 a la 30:

<https://docs.google.com/document/d/1zbpn5Ze00hkqcAZykvouDvspv9KP->

[glC/edit?usp=sharing&ouid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1zsAosJy3KCSyGEyXm9Bpf81541GNWSP0/edit?usp=sharing&ouid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true)

Cuarta entrega de DENUNCIAS, que incluye de la número 31 a la 40:

<https://docs.google.com/document/d/1zsAosJy3KCSyGEyXm9Bpf81541GNWSP0/edit?usp=sharing&ouid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true>

Quinta entrega de DENUNCIAS, que incluye de la número 41 a la 50:

https://docs.google.com/document/d/14f_PJ3qzLLv70yXeGMUZcme1r4s03-w0/edit?usp=sharing&ouid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true

Toma 3 a 5 minutos ingresar una denuncia, debemos ingresar la mayor cantidad de denuncias posibles para poder conseguir el apoyo de parlamentarios para que el reglamento sea modificado y no se publique en su actual estado.

En el transcurso de los proximos días iremos publicando más denuncias. Cualquier duda se las responderemos por nuestras redes sociales:

<https://www.facebook.com/groups/antrachile>

https://twitter.com/ANTRA_Chile

El Decreto Supremo 32, que contiene el Reglamento en discusión:

https://drive.google.com/file/d/1vwt4o2N3fmtC9XB6zJin_N9m_jzX_Dx

[k/view?usp=sharing](#)

¿Gatillo fácil o Emparejando la cancha?

written by cgamboa | Noviembre 23, 2023



Hablamos de enfrentar a bandas delictuales, organizadas, establecidas en territorios, armadas y capacitadas en el uso de esas armas

7 pecados de los portadores de armas

written by cgamboa | Noviembre 23, 2023



Publicado por primeralineadedefensa.com

Si bien es cierto en Chile el porte de armas es rechazado por la DGMM y hoy se jactan de que no hay ningún permiso de porte para arma de defensa, el porte de armas es una realidad que la autoridad ha decidido transformar en delito. En este contexto y teniendo en cuenta que mas del 50% de las armas inscritas en Chile son de defensa, es que nos parece oportuno hablar un poco del tema.

-Nota del editor-

Todos empezamos desde cero. Salvo aquellos que en su familia hayan tenido la dicha de una educación adecuada en armas desde pequeños. El ser un portador de armas responsable y eficiente es un proceso constante de aprendizaje donde el crecer y mejorar como portadores debería ser siempre nuestro objetivo.


De los errores se aprende, pero siendo que en esta temática en particular los errores pueden costar muy caros, el avanzar como portadores y corregir errores básicos como los que tenemos en este artículo puede ser sinónimo de salvar nuestra vida.



1)
OL
VI
DA
R
QU
E
EL
AR
MA
DE
FU
EG
O

ES
PA
RT
E
DE
UN
SI
ST
EM
A
IN
TE
GR
AL

Muchas personas deciden ir a una armería y realizar el proceso de adquisición de un arma de fuego sin contemplar que esa arma es solo UNA parte del sistema que han elegido para su protección. Un arma de fuego requiere componentes adicionales para que su uso sea efectivo y seguro: una funda adecuada (puede leer sobre ese tema acá [SOBRE FUNDAS](#)), una faja adecuada y munición adecuada para el propósito que daremos a nuestra arma. Inclusive el tipo de ropa que usamos se convierte en parte de este sistema que tiene una relación e impacto directo con nuestra arma.

Ag 
re
ga
nd
o
a
es

te
er
ro
r
mu
ch
os
po
rt
ad
or
es
E
NF
OC
AN
SU
S
NE
CE
SI
DA
DE
S
DE
SE
GU
RI
DA
D
EN
TO
RN
O

AL
AR
MA
DE
FU
EG
O.
Se
di
ce
qu
e
si
la
ún
ic
a
he
rr
am
ie
nt
a
qu
e
po
se
es
es
un
ma
rt
il
lo

,
va
s
a
tr
at
ar
de
so
lu
ci
on
ar
to
do
pr
ob
le
ma
co
mo
si
fu
er
a
un
cl
av
o.
Si
tu
ún
ic
a

he
rr
am
ie
nt
a
de
fe
ns
iv
a
es
el
ar
ma
de
fu
eg
o,
tu
r
es
ol
uc
i
ón
n
de
co
nf
li
ct
os
pu
ed

e
es
ca
la
r
de
fo
rm
a
in
ne
ce
sa
ri
a
ha
ci
a
el
us
o
de
es
a
ar
ma
.
La
re
al
id
ad
es
qu

e
es
ta
dí
st
ic
am
en
te
ha
bl
an
do
,
la
s
pr
ob
ab
il
id
ad
es
de
es
ce
na
ri
os
qu
e
re
qu
ie

ra
n
el
us
o
de
un
re
cu
rs
o
le
ta
l
so
n
mu
ch
o
me
no
re
s
qu
e
la
s
de
si
tu
ac
io
ne
s

qu
e
pu
ed
an
re
so
lv
er
se
po
r
ot
ro
s
me
di
os
c
om
o
un
ga
s
pi
mi
en
ta
,
ev
as
ió
n
o

in
cl
us
iv
e
el
di
ál
og
o.
Ab
as
te
zc
a
bi
en
su
ca
ja
de
he
rr
am
ie
nt
as
pa
ra
di
sp
on
er
de

me
di
os
pa
ra
li
di
ar
co
n
un
am
pl
io
es
pe
ct
ro
de
si
tu
ac
io
ne
s
qu
e
pu
ed
an
pr
es
en
ta

rs
e
en
el
dí
a
a
dí
a.



2)
ME
NO
SP
RE
CI
AR
LA
IM
PO
RT
AN
CI
A
DE
UN
RE
CU
RS
O
MÉ
DI
CO

Cuando adquirimos un arma de fuego partimos del hecho de ver una necesidad en materia de seguridad. Si entrenamos como deberíamos con esa arma lo haremos preparándonos para el peor día de nuestras vidas, el día en que corra peligro nuestra vida o la de un ser querido. Esto implica que visualizamos y nos preparamos para un enfrentamiento defensivo, pero muchas veces olvidamos que esto implica una probabilidad alta de resultar heridos de una u otra manera y la opción de esperar por una ambulancia no siempre estará ahí. Algo tan sencillo como el uso de un torniquete puede representar la diferencia entre el hospital y el cementerio. Yéndonos más allá del tema defensivo, una emergencia médica donde se requiera un control de sangrado puede darse en cualquier momento y en cualquier contexto: un paseo familiar, un entorno laboral, práctica de deportes, etc. Si nuestra finalidad al adquirir un arma de fuego es la protección de la vida, con más razón debemos dar un lugar de suma importancia al recurso médico.

3) FALTA DE CONSISTENCIA

La consistencia en nuestro sistema de porte se traduce a memoria muscular, la memoria muscular se traduce a lo que haremos en un evento defensivo cuando nuestro nivel de alteración sube y nuestro cuerpo empiece a pasar por todos esos cambios naturales que se dan en esas circunstancias (segregación de adrenalina, pérdida de motora gruesa, visión de túnel, afectación auditiva, etc). Es común ver portadores nuevos realizar cambios constantes en su sistema, un día portan al costado, otro día portan en appendix, otro día portan en un bolso. Un día colocan su arma en alguna parte del carro, otro día la dejan en la casa. Los cambios constantes en las costumbres de porte conllevan a hacer muchas cosas distintas con su arma, pero ninguna realmente bien. La falta de consistencia también se presenta en la manipulación

de su arma y su manejo seguro, un día el arma queda sobre la mesa, otro día en una repisa, otro día en una gaveta... todos estos cambios implican un aumento en los factores de riesgo y un peligro para el portador y terceros.



4)
DE
SC
ON
OC
ER
LA
LE
GI
SL
AC
IÓ
N
DE
SU
PA
ÍS

El poseer un arma de fuego conlleva una responsabilidad enorme, responsabilidad que viene sí o sí de la mano con implicaciones legales. Es común leer a portadores en redes realizando preguntas sobre información que ya deberían manejar por medio del conocimiento básico de la ley de armas y código penal de su país. No solo es importante conocer la legislación sino además debemos mantenernos al tanto de cambios en la misma (reformas, comunicados de organismos gubernamentales, etc) e involucrarnos activamente ante políticas prohibicionistas. El desconocimiento de la ley no nos exime nunca de responsabilidad.

5)

RE
HU
SA
RS
E
A
AC
EP
TA
R
CA
MB
IO
S
EN
SU
ES
TI
LO
DE
VI
DA

La tenencia de un arma de fuego es incompatible con aspectos de la vida que muchos podrían considerar 'normales'. Algunos cambios en nuestras costumbres pueden ser necesarios y obligatorios. El andar por la noche en fiestas donde medie el licor, el consumo de drogas, frecuentar lugares donde las actividades ilícitas son comunes o frecuentar con amistades o familiares que nos pueden meter en problemas son tan solo algunas cosas que muchos portadores de armas deben evaluar cambiar si no desean sumar dolores de cabeza innecesarios en su vida. La regla de oro a seguir: no hagas cosas estúpidas, no

vayas a lugares estúpidos y no te relaciones con gente estúpida.



6)
ME
NO
SP
RE
CI
AR
LA
IM
PO
RT
AN
CI
A
DE
L
TI
RO
SE
CO

Algunos de los tiradores e instructores más experimentados mencionan la práctica de tiro seco como la clave principal de sus habilidades. Muchos portadores suelen erróneamente creer para practicar con su arma deben gastar mucha munición en un campo de tiro. El tiro seco nos ayuda a fomentar una memoria muscular esencial para la manipulación segura de nuestra arma, a la vez que desarrollamos destrezas claves: control del disparador, presentación del arma/alineación de miras, desenfundes, cambios de cargador y otras más. Este tipo de

entrenamiento no solo es sumamente útil, pero aún más importante
¡ES GRATIS!

7)

OB

VI

AR

LA

CA

PA

CI

TA

CI

ÓN

Y

PR

ÁC

TI

CA

CO

NS

TA

NT

E

¿Conoce a alguien que compró un arma y nunca practica con ella? Lamentablemente es una costumbre bastante común. Muchas personas creen que la mera presencia de un arma en su casa o sobre su persona ya asegura una mejora en su nivel de seguridad. La realidad es todo lo contrario. Esa persona que nunca practica o se capacita representa un peligro para sí misma y para otros. Las destrezas con un arma de fuego son perecederas, y es nuestra responsabilidad asegurarnos de mantener un nivel de entrenamiento que nos permita desempeñar de la mejor manera

posible en un enfrentamiento defensivo. En las palabras del gran Jeff Cooper: ‘Tener un arma no te hace estar preparado para usarla así como tener una guitarra no te hace músico’.

A esa lista de errores podríamos agregar muchos más que todos hemos cometido en algún momento en nuestro camino como portadores de armas. Lo más importante siempre será poseer la humildad de reconocer nuestras propias áreas de mejora y trabajar en ellas, buscando siempre mejorar como protectores.

Kalashnikov

written by cgamboa | Noviembre 23, 2023



El sargento que herido en un hospital inventó el fusil de asalto más letal de la historia.

Brasil y las armas

written by cgamboa | Noviembre 23, 2023



“Dale armas a la gente buena. Que la gente tenga armas para que tenga la oportunidad de defenderse”